



En julio de 2010, el Congreso de los Estados Unidos aprobó legislación que obliga a seguir un proceso de debida diligencia en la cadena de suministro y a la divulgación pública en relación con el abastecimiento de determinados minerales en la República Democrática del Congo (“RDC”) o países colindantes (“Minerales de Zonas de Conflicto”).

Zekelman Industries, Inc. está comprometida con el cumplimiento legal y ético en todas sus actividades comerciales y cumplirá con esta legislación, así como con todos los reglamentos de aplicación relacionados emitidos por la SEC u otros organismos.

En este momento, no tenemos conocimiento de la utilización en nuestros productos de ningún Mineral de Zonas de Conflicto procedente de los países de la RDC incluidos en la lista. Seguiremos trabajando de forma proactiva con grupos del sector, organismos gubernamentales y nuestros proveedores para garantizar una cadena de suministro libre de Minerales de Zonas de Conflicto.